



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN

REF: Aprueba Bases de Licitación "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.

TREHUACO,
13 JUN 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0364 /

VISTOS:

1. El Decreto N°787 de fecha 31 Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto municipal año 2019.
2. Las bases, Términos de Referencia y anexos para la licitación "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO".
3. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

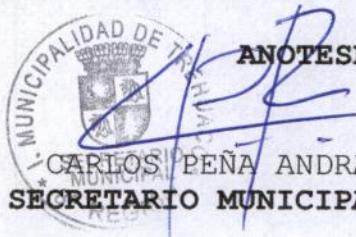
CONSIDERANDO

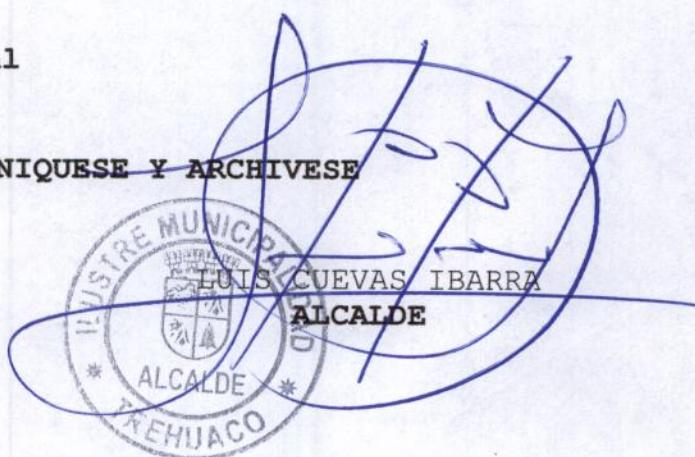
1. La necesidad de contar con suministros de bienes y servicios que permitan dar funcionamiento al Municipio.

DECRETO:

- 1. APRUEBESE** Bases para llamado a Licitación para "SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO".
- 2. NÓMBRESE** comisión de evaluación a los siguientes funcionarios:

- a. Director de Secplan.
- b. Administrador Municipal
- c. Director de Finanzas.


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
CARLOS PEÑA ANDRADES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:
Administración. (3)
Oficina de Transparencia (1)
Arch. Decretos (1)



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

PROPIEDAD: SISTEMA DE ABASTECIMIENTO POR CONTRATO DE SUMINISTRO Y SERVICIOS, MUNICIPALIDAD DE TREHUACO, AÑO 2019.

MANDANTE: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO.

RUT: 69.250.600-6

ARTICULO N°1

GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Única, regulan el llamado a propuesta pública, en que se invita a proveedores inscritos en Chileproveedores y habilitados en el sistema de compras públicas, a la suscripción de contrato de suministro con la Il. Municipalidad de Trehuaco, para los siguientes ítem:

1. Pan, repostería, alimentos y bebidas.
2. Artículos de aseo.
3. Materiales y artículos de oficina.
4. Gasolina Petróleo y Gas Licuado.
5. Trofeos medallas e implementos deportivos.
6. Impresos Varios.
7. Repuestos Mecánicos varios.
8. Artículos de Ferretería.
9. Artículos de Farmacia.
10. Servicio de Amplificación e Iluminación.

El contrato de suministro regirá hasta el **31 de diciembre de 2020** y podrá ser renovable por un año, si así lo estiman las partes. Conforme a las exigencias de las presentes bases y eventuales aclaraciones a las mismas.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.

ARTICULO N°2

DE LA UNIDAD TECNICA DEL SERVICIO

Para efectos de los distintos contratos de suministros que se deriven de la presente Licitación, se entenderán actuando como Unidad Técnica del Servicio para todos los fines procedentes, el departamento de Administración y finanzas de la Municipalidad de Trehuaco.

ARTICULO N° 3

DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente licitación, todas aquellas personas naturales y/o jurídicas inscritas en el portal www.mercadopublico.cl en el sistema de compras públicas y Chileproveedores, sean abastecedoras de los bienes y/o servicios que incluye la presente licitación, con sucursal establecida con preferencia en la provincia del Itata, que cumplan con las exigencias contenidas en la ley 19.886, y la presentación de los antecedentes exigidos en las presentes Bases, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes.

ARTICULO N° 4

DE LA LICITACION

4.1 MODALIDAD DE LICITACION

La modalidad de la Licitación corresponde a contrato de Suministro y Servicios según Capítulo VIII del reglamento de la ley N° 19.886



4.2 ANTECEDENTES DE LA LICITACION

- A) Bases Administrativas Únicas
- B) Formatos de Presentación.
- C) Especificaciones Técnica Mínimas.

ARTICULO N°5

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

5.1 PUBLICACIÓN

Los antecedentes de la presente licitación pública estarán disponibles en el portal de chile Compra, sitio de internet www.mercadopublico.cl, según calendario de licitación.

5.2 CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes podrán formular consultas, solo por los mecanismos dispuestos en el “portal”, definido en este como “Foro” y en el plazo establecido en el calendario de licitación. Las respuestas o aclaraciones se efectuaran según lo indicado en el punto anterior y de acuerdo al calendario de licitación, siendo estas consideradas como partes de las bases y podrán corresponder a consultas realizadas por los oferentes o bien aclaraciones emanadas de la unidad técnica.

En general las aclaraciones emitidas tienen por objeto clarificar puntos dudosos o ambiguos contenidos en las bases o complementar con información adicional los vacíos de esos documentos.

5.3 PRESENTACION DE LA OFERTA

Esta debe ser solo en el portal de mercado público acorde los siguientes antecedentes que debe adjuntar.

Los antecedentes de este sobre deberán presentarse en original, copia o fotocopias.

5.3.1 CONTENDRA:

- a) Identificación del oferente de acuerdo a formato N° 1.
- b) Declaración Jurada Simple según Formato N° 2.
- a) Oferta Económica General según Formato N° 3.

No obstante, los oferentes deberán presentar oferta en el portal www.mercadopublico.cl con valor referencial de \$1 a lo menos.

ARTICULO N°6

PROCEDIMIENTO DE APERTURA Y ADJUDICACION

6.1. En el acto de apertura se procederá a constatar la vista de los antecedentes descritos en el punto 11.3.

6.2. En el Acto de Apertura deberá estar presente la comisión decretada para estos fines.

6.3. Para el estudio técnico y económico de las ofertas presentadas, la municipalidad constituirá una Comisión Evaluadora mediante decreto alcaldicio.

6.4. La municipalidad se reserva el hecho de admitir aquellos documentos que presenten defectos de formas, errores u omisiones de menor importancia, siempre y cuando no alteren el tratamiento igualitario de los oferentes, ni la adecuada evaluación de la propuesta.

6.5. En caso que hubiere un único oferente, ello no será obstáculo para el proceso de apertura de ofertas, ni para la adjudicación definitiva, que se lleve a cabo, siempre y cuando dicha oferta reúna, a juicio de la comisión evaluadora, las condiciones técnicas, económicas y de servicio para merecer la adjudicación.

6.6. Sin que implique responsabilidad alguna para la municipalidad, esta se reserva el derecho de rechazar una o todas las ofertas, si así les pareciera más conveniente a sus intereses. Los proponentes cuya oferta no fueren aceptadas no tendrán derecho a indemnización alguna.



ARTICULO N°7

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

Ésta evaluación se basará en los siguientes parámetros:

	CONCEPTO	EVALUACION
1	TIEMPO DE ENTREGA (días/horas)	30%
2	PLAZO DE PAGO O CREDITO	40%
3	DESCUENTOS POR MONTO DE COMPRAS	30%

1. **TIEMPO DE ENTREGA (30%):** Es el ofertado como plazo de entrega para cada evento detallado en el formato de evaluación de oferta económica.

INTERVALO	PUNTAJE
MENOR TIEMPO DE ENTREGA	100 PUNTOS
2º MENOR TIEMPO DE ENTREGA	80 PUNTOS
3º MENOR TIEMPO DE ENTREGA Y SIGUIENTES	50 PUNTOS.

2. **PLAZO DE PAGO O CREDITO (40%):** Es el plazo que da el oferente a la municipalidad, como plazo de pago o crédito.

INTERVALO	PUNTAJE
MAYOR PLAZO DE PAGO	100 PUNTOS
2º MAYOR PLAZO DE PAGO	80 PUNTOS
3º MAYOR PLAZO DE PAGO Y SIGUIENTES	50 PUNTOS.

3. **DESCUENTOS POR MONTO DE COMPRAS (20%):** % de Descuentos sobre el total de la compra.

INTERVALO	PUNTAJE
MAYOR % DESCUENTO POR COMPRAS SUPERIORES A 100.000	100 PUNTOS
2º MAYOR % DESCUENTO POR COMPRAS SUPERIORES A 100.000	80 PUNTOS
3º MAYOR % DESCUENTO POR COMPRAS SUPERIORES A 100.000	50 PUNTOS.

ARTICULO N° 8

DEL PAGO

El pago será efectuado por el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, según corresponda, en sus domicilios respectivos, acorde a lo ofertado en formato N° 3. Las Cotizaciones y/o facturas deberán indicar los valores desglosados reflejando el respectivo descuento cuando este haya sido ofertado en la presente licitación. La recepción deberá ser acreditada por la unidad de finanzas de la Municipalidad.

ARTICULO N° 9

MODALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO

El servicio y/o productos otorgados por la(s) Empresa(s) que se adjudique(n) la presente licitación, deberá ser controlado a través de las ordenes de compra que permitan adquirir bienes y/o servicios requeridos, según lo que se detalla en las bases, especificaciones técnicas y propuesta del oferente.

La Municipalidad se reserva del derecho de solicitar cotizaciones a los proveedores de contratos de suministros y otros proveedores de los mismos servicios y/o productos y realizar compras, cuando sea mas conveniente para los intereses municipales, a proveedores fuera de contrato de suministro, siempre que dichas compras y contrataciones se ajusten a la ley de Compras Públicas.

ARTICULO N° 10

INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspección técnica del contrato será responsabilidad de los encargados de Finanzas del Municipio, según corresponda, a través de un funcionario quien deberá fiscalizar todo lo concerniente a la ejecución del contrato y dará visto bueno a las facturas en relación con la orden de compra emitida y aceptada, para dar curso al pago respectivo.



ARTICULO N° 11

DERECHO A VARIAR EL TIPO Y CANTIDAD DE SERVICIOS.

Las cantidades y tipos de bienes y servicios indicados en las especificaciones Técnicas y Oferta Económica son referenciales, ellas pueden variar o aumentar de común acuerdo entre la Municipalidad de Trehuaco y el Oferente, siempre que tal variación no signifique una alteración al espíritu del contrato.

ARTICULO N° 12

DE LAS MULTAS Y SANCIONES.

Si el oferente adjudicado incurriera en incumplimientos de contrato, especificaciones técnicas o de lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor, debidamente evaluadas y aprobadas por la Inspección Técnica, se aplicarán multas y/o sanciones, como el cobro de multa desde 3 a 6 UTM o término de Contrato, según la gravedad del incumplimiento, a juicio y evaluación de la Inspección Técnica del contrato.

El incumplimiento de plazo establecido para las entregas y plazos de prestación de servicios, será sancionado con el cobro de multa desde 2 a 5 UTM, dependiendo de los días de atraso y a juicio de la inspección técnica, y según la gravedad del incumplimiento del plazo se podrá poner término al contrato unilateralmente por parte del municipio.

ARTICULO N° 13

ARTÍCULO FINAL

En virtud de presentarse el Oferente a una Licitación, pública o privada, la persona adjudicada acepta expresamente los procedimientos establecidos por la Municipalidad para la Contratación, ejecución, finalización, control, recepción y aplicación de sanciones contempladas en las presentes Bases Administrativas Generales y las Especiales de cada Contrato. En el caso de la aplicación de sanciones, cualquiera sea su naturaleza, estas se harán administrativamente y sin forma de juicio, con el solo mérito de lo informado por los Funcionarios Municipales. Lo anterior, sin perjuicio de las impugnaciones administrativas o jurídicas que estime interponer el Contratista.

Firman las presentes bases de licitación en 5 ejemplares, la comisión de Licitación y Evaluación.



PATRICIO MARCHANT
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. PAN, REPOSTERÍA, ALIMENTOS Y BEBIDAS.

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición PAN, REPOSTERÍA, ALIMENTOS y BEBIDAS.
- ✓ El precio de PAN, REPOSTERÍA, ALIMENTOS y BEBIDAS, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.chilecompras.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificados por los Departamentos de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las ordenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA Nº 460 TREHUACO.

2. ARTÍCULOS DE ASEO.

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición ARTÍCULOS DE ASEO como limpia pisos, jabones líquidos, paños de limpieza, cera, cloro, escobillones, virutillas, y otros artículos de similares características y uso.
- ✓ El precio de ARTÍCULOS DE ASEO, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.chilecompras.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificados por los Departamentos de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las ordenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA Nº 460 TREHUACO.

3. MATERIALES Y ARTÍCULOS DE OFICINA Y LIBRERIA.

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición ARTÍCULOS DE OFICINA Y LIBRERIA como hojas, cuadernos, corchetes, lápices, timbres, corcheteras, perforadoras, foliadoras, y otros artículos de similares características y uso.
- ✓ El precio de los ARTÍCULOS DE OFICINA Y LIBRERIA, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.chilecompras.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificados por los Departamentos de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las ordenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA Nº 460 TREHUACO.

4. GASOLINA PETRÓLEO Y GAS LICUADO.

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de combustible de 93 oct, 95 oct, parafina, diésel, gas licuado y otros artículos de similares características y uso.
- ✓ El precio del combustible de 93 oct, 95 oct, parafina, diésel, gas licuado, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.chilecompras.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.



- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificados por los Departamentos de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las ordenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA Nº 460 TREHUACO.

5. TROFEOS MEDALLAS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS.

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de TROFEOS, GALVANOS, MEDALLAS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS y otros artículos de similares características y uso.
- ✓ El precio de los TROFEOS, GALVANOS, MEDALLAS E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.chilecompras.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificados por los Departamentos de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las ordenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA Nº 460 TREHUACO.

6. IMPRESOS VARIOS.

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de IMPRESOS VARIOS, como gigantografías, pendones, calendarios y otros artículos de similares características y uso.
- ✓ El precio de los IMPRESOS VARIOS, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.chilecompras.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificados por los Departamentos de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las ordenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA Nº 460 TREHUACO.

7. REPUESTOS E INSUMOS MECÁNICOS VARIOS.

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de REPUESTOS E INSUMOS MECÁNICOS VARIOS, como filtros, lubricantes, piezas, baterías, correas y otros artículos de similares características y uso.
- ✓ El precio de los REPUESTOS E INSUMOS MECÁNICOS VARIOS, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.chilecompras.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificados por los Departamentos de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las ordenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA Nº 460 TREHUACO.

8. ARTÍCULOS DE FERRETERÍA.

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, como clavos, planchas zinc, herramientas, materiales de construcción, madera, artículos eléctricos, artículos electrónicos, insumos de electricidad y otros artículos de similares características y uso.
- ✓ El precio de los ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.



- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.chilecompras.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificados por los Departamentos de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las ordenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA Nº 460 TREHUACO.

9. ARTÍCULOS DE FARMACIA.

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para la adquisición de ARTÍCULOS DE FARMACIA, como medicamentos varios, artículos de aseo personal, pañales y otros artículos de similares características y uso.
- ✓ El precio de los ARTÍCULOS DE FARMACIA, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.chilecompras.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificados por los Departamentos de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las ordenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA Nº 460 TREHUACO.

10. SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN.

- ✓ La I. Municipalidad de Trehuaco, requiere establecer contrato para servicio de amplificación e iluminación.
- ✓ El precio de los Servicios de Amplificación e Iluminación, será el que el proveedor tenga en lista al minuto de la compra, aplicando los descuentos ofertados por el proveedor en esta licitación, en caso de que existan.
- ✓ Para la adquisición, el Departamento de Finanzas de la Municipalidad, emitirá una orden de compra, a través del portal www.chilecompras.cl, previa cotización detallada de los bienes, plazos de entrega y precios, por parte del proveedor.
- ✓ La recepción conforme de los bienes, serán certificados por los Departamentos de Finanzas, para su posterior pago.
- ✓ El pago de las facturas, serán según las ordenes de compras emitidas y El RUT y Dirección de cada unidad son:

UNIDAD	RUT	DIRECCION
MUNICIPALIDAD	69.250.600-6	GONZALO URREJOLA Nº 460 TREHUACO.

Firman las presentes especificaciones técnicas mínimas en 5 ejemplares, la comisión de Licitación y Evaluación.



JUAN SODÓY BUSTOS
DIRECTOR D.A.F



CARLOS PEÑA ANDRADE
DIRECTOR SECPLAN



PATRICIO MARCHANT
ADMINISTRADOR MUNICIPAL